



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

Código

CV-SAC-04

Revisión No.

05

Fecha de revisión

11 de enero de 2018

Nivel de confidencialidad

1



En cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de la Costa Sur, visión 2030:

CONVOCA

Al personal académico a participar en el

PROGRAMA DE APOYO PARA ESTUDIOS DE POSGRADOS

I. OBJETIVO

Profesionalizar la planta docente del CU Costa Sur, mediante la obtención del grado académico de estudios a nivel posgrado de Profesor de Tiempo Completo (PTC) y personal de tiempo parcial.

II. BENEFICIOS

Pago por única ocasión de inscripción y colegiatura que deba cubrir por el año el académico para continuar estudios de posgrado que corresponda a ciclos escolares que inicien en el presente año.

Sin excepción, no se cubrirá ningún cargo que no sean los anteriormente establecidos en este apartado.

III. REQUISITOS

- Ser Profesor de Tiempo Completo (PTC), medio tiempo, técnico académico o asignatura con al menos dos años de antigüedad.
- No estar cursando un posgrado que se encuentre adscrito a este Centro Universitario.
- El programa de posgrado esté en concordancia con la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) del Cuerpo Académico o al objeto de conocimiento del Departamento de Adscripción.
- En el caso de solicitud de beca para continuación de estudios de posgrado, se deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados.
- No podrá participar el académico que haya cubierto la totalidad de los créditos del programa correspondiente y se encuentre en la fase de investigación de tesis.

- No contar con algún tipo de adeudo económico o incumplimiento de compromisos con la Universidad de Guadalajara o de alguna otra Institución Pública o Privada con la cual la Universidad tenga alguna responsabilidad derivada del mismo.
- No estar gozando de una beca para realizar estudios de posgrado, otorgada por la Universidad de Guadalajara o por otra Institución Pública o Privada.
- Proporcionar número de cuenta bancaria, en caso de banco diferente a BANCOMER, institución bancaria y Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE) a favor del beneficiado.

IV. DOCUMENTACIÓN

- La solicitud se encontrará disponible en la página web del Centro Universitario (www.cucsur.udg.mx)
- Constancia o kárdex de calificaciones con promedio del ciclo escolar anterior, para quienes den continuidad a sus estudios.
- Presentar estado de cuenta u orden de pago oficial de la institución receptora por concepto de colegiatura o inscripción según aplique.

V. PROCEDIMIENTO

Los interesados presentarán la solicitud y documentación referida en el punto anterior durante la vigencia de esta convocatoria y de conformidad con el procedimiento de Servicios Académicos establecido en el Sistema de Gestión de Calidad a continuación descrito:

- No se recibirá ninguna solicitud en físico.
- La Coordinación de Servicios Académicos turnará las solicitudes a la instancia correspondiente para su revisión y en su caso aprobación. Asimismo, el monto solicitado estará sujeto a modificación, si se considera.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



Código
CV-SAC-04
Revisión No.
05
Fecha de revisión
11 de enero de 2018
Nivel de confidencialidad

1

- c) Se podrá solicitar al interesado cualquier documento que no se haya contemplado en el apartado IV para respaldar la solicitud.
- d) La Coordinación de Servicios Académicos notificará el resultado mediante oficio al solicitante.
- e) Siendo una solicitud aprobada el beneficiario acudirá a la Unidad de Desarrollo Académico y Movilidad Universitaria para hacer la gestión del recurso financiero.

VI. COMPROMISOS

El beneficiado se compromete a:

- a) Realizar la comprobación financiera de acuerdo a las políticas y normas del ejercicio presupuestal 2018 de la Universidad de Guadalajara y apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- b) El beneficiado hará entrega de todos los documentos necesarios para realizar la comprobación tanto fiscales (facturas y archivos XML) y formatos establecidos por la Dirección de Finanzas en el Área Financiera de la Coordinación de Servicios Académicos.

VII. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir con alguno de los compromisos contraídos, el académico deberá reembolsar de manera inmediata los recursos recibidos, depositándolos a la cuenta bancaria del Centro Universitario o en su defecto, se descontará vía nómina el monto correspondiente, de conformidad con la carta de autorización.

VIII. VIGENCIA

Este programa entra en vigor a partir de la fecha de publicación y concluirá el día 31 de octubre de 2018 o hasta agotarse los recursos económicos del mismo.

IX. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros que se autoricen para los académicos que participen en este programa serán con cargo al P3e 2018 del CU Costa Sur, cuyo fondo

para las actividades antes señaladas es de **\$150,000.00 pesos (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

- Para **continuidad de estudios de posgrado** se apoyará con un monto máximo de **\$30,000.00 M.N.**

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría Académica.

Para mayor información dirigirse a la Coordinación de Servicios Académicos ubicada en el Edificio de Rectoría, Tel: 3825010, extensiones 57105 y 57040.

Atentamente

“PIENSA Y TRABAJA”

Autlán de Navarro, Jalisco. 31 de enero de 2018.

Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez.

Rectora

Término del documento.